DICTAMEN (A.J.) - D.O.C. Nº 260/2018

A: **Lic. Alcides Velazquez, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones – D.G.A.F.

Abg. Marco E. Giménez G., Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones – D.G.A.F.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ref.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – C.D. N° 69/18 "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL 100 MG./AMP INYECTABLE, ÍTEM DECLARADO DESIERTO EN EL CD 43/18" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 350.595.**

Fecha: 17 de setiembre de 2018.-

En referencia al **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de fecha 7 de setiembre de 2018 emitida por los miembros del Comité de Evaluación, en el marco de la C.D. N° 69/18 "Adquisición de Tramadol 100 Mg./amp inyectable, ítem declarado desierto en el CD 43/18" – Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – I.D. N° 350.595, esta Dirección expresa cuanto sigue:

El Acta emitida por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación Directa ha determinado específicamente en su punto 12 (doce) lo siguiente: *"Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N°21.909/03 que lo reglamente y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTES	Nº ITEMS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (I.V.A INCLUIDO)
QUIMFA S.A.	01	2100	4200	8904	G.37.396.800.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)					G.37.396.800.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): G. 37.396.800 (Guaraníes, Treinta y siete millones, trescientos noventa y seis mil, ochocientos.)-

Al respecto, cabe mencionar que el presente Proceso el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3.102 de fecha 13 de Julio de 2018, por un

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

monto total de Gs.47.363.400.- (Guaraníes, cuarenta y siete millones, trescientos sesenta y tres mil, cuatrocientos.-), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 350

El Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "… *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*.

Es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, específicamente en Art. 11° en el cual refiere: *Dejar establecido que el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones implementara las medidas necesarias y urgentes para la conducción de la dependencia y sub dependencia a su cargo, rindiendo cuenta documentada de lo actuado, a solicitud del Director General de Administración y Finanzas.*

EN CONCLUSIÓN Teniéndose a vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 7 de setiembre de 2018, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 69/18 "Adquisición de Tramadol 100 Mg./amp inyectable, ítem declarado desierto en el CD 43/18" – Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – I.D. N° 350.595, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES MI DICTAMEN

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.